



Resolución de Presidencia Ejecutiva **N.º 032-2018-INAIGEM/PE**

Huaraz, 04 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 136-2018-INAIGEM/SG-0ADM-RRHH, de fecha 03 de julio de 2018, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos, solicitando se designe el Comité de evaluación y selección de personal, correspondiente a la Convocatoria CAS N° 013-2018-INAIGEM-2018 II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, disponiendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del Derecho administrativo y privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan Carreras Administrativas Especiales; así también establece disposiciones al procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el acceso al Régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), se realiza obligatoriamente mediante concurso público, efectuándose la convocatoria a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante otros medios de información;



Que, mediante Informe N° 136-2018-INAIGEM/SG-0ADM-RRHH, se solicita se designe el Comité de evaluación y selección de personal, comprendido en la Convocatoria CAS N° 013-2018-INAIGEM-2018 II;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que designe el Comité de evaluación y selección de personal comprendido en la Convocatoria CAS antes mencionada;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas modificatorias y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

DESIGNAR a los miembros del Comité de evaluación y selección de personal que conducirá el proceso CAS N° 013-2018-INAIGEM2018 II; a fin de contratar al personal que cubra el cargo de Asistente Administrativo Traductor, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará integrado por:

Sr. Jorge Esteban Rojas Fernández	Presidente
Sr. Jorge Luis Terrones Guerrero	Miembro 1
Sr. Javier Fernando Peñaranda Laredo	Miembro 2

Artículo 2°.- Organización

DISPONER que el Comité de evaluación y selección de personal organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notificación

ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del Comité de evaluación y selección de personal.

Artículo 4°.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.